

Resolución N° 0030
Lanús, 11 ENE 2019

Visto el Concurso de Precios N°224/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 302-143/801-62 cuya apertura se realizó el 07 de Enero de 2019 a las 09:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 103 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

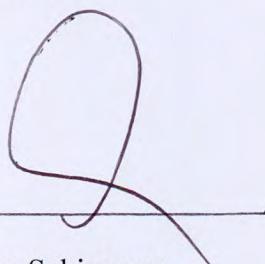
RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 224/2018 cuya apertura se realizó el 07 de Enero de 2019 a las 09:00 horas por la provisión de **BIDONES DE AGUA MINERAL**.

2º) Adjudíquese a la firma **SODA LA BUENA ESPERANZA S.A.** con domicilio en la calle Magallanes N° 1470 de la Localidad de Remedios de Escalada la provisión de 4640 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta) bidones de agua mineral, en la suma total de PESOS trescientos setenta y un mil doscientos (\$371.200) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 105.

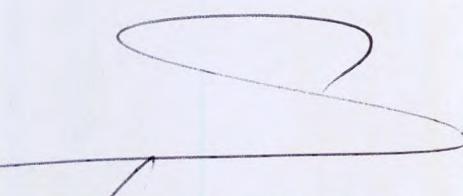
3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas





Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

